

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

14783 *Anuncio del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Acuerdo de inicio y de las operaciones materiales de amojonamiento del Monte número 2 "Pinar de Valsain" del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, sito en el término municipal del Real Sitio de San Ildefonso, en el tramo comprendido entre el Puerto de Cotos y el Collado del Telégrafo.*

El Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, mediante Resolución de 27 de diciembre de 2012, acordó el inicio del amojonamiento parcial del Monte número 2 "Pinar de Valsain" del Catálogo de Utilidad Pública, de acuerdo con dispuesto en el artículo 21 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes, el artículo 26 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, el artículo 52 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

"Iniciar las operaciones de amojonamiento parcial del Monte "Pinar de Valsain" número 2 del Catálogo de Utilidad Pública, en el tramo comprendido entre el Puerto de Cotos y el Collado del Telégrafo, de la provincia de Segovia, propiedad del OAPN, sito en el término municipal del Real Sitio de San Ildefonso de acuerdo con el proyecto de amojonamiento de fecha 4 de octubre de 2012."

El deslinde parcial del Monte "Pinar de Valsain" número 2 del Catálogo de Utilidad Pública se aprobó por Resolución del Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales de 3 de febrero de 2012.

La Dirección de este Organismo Autónomo Parques Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, dispone que la fecha para el inicio de las operaciones materiales de amojonamiento sea el día 11 de junio de 2013, y que el punto de encuentro sea el Centro Montes y Aserradero de Valsain, situado en calle Primera nº 11, de Pradera de Navalhorno, provincia de Segovia, a las 10.00 h de la mañana. Las operaciones estarán a cargo del mismo ingeniero que actuó como ingeniero operador en el deslinde, don Javier Dones Pastor.

Se emplaza a los colindantes y a las personas y entidades con interés legítimo para que asistan a dicho acto en el que solamente podrán estimarse las reclamaciones que versen sobre el propio amojonamiento y no sobre el deslinde, tal y como indica el artículo 145 del Reglamento de Montes.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 10 de abril de 2013.- El Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Basilio Rada Martínez.

ID: A130018808-1